



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LENNA VANESSA PATIÑO PATIÑO
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ
RADICADO: 2021-00318-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación al demandado, aportado el 17 de enero de 2.022.

Téngase por contestada en término la demanda. En consecuencia, **córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce a la abogada RUTHMIRA RAQUEL BARÓN RODRÍGUEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 007 del 21 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria